



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Gestión de Costes Laborales

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Finanzas y Contabilidad
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas
Nombre asignatura:	Gestión de Costes Laborales
Código asignatura:	1610041
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	4
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	6
Horas totales:	150
Área/s:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Economía Financiera y Contabilidad
Departamento/s:	Contabilidad y Economía Financiera Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La asignatura se ha adaptado, con un notorio esfuerzo de los profesores y un incremento evidente de la carga de trabajo, a su impartición virtual (actualmente vía



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Gestión de Costes Laborales

plataforma blackboard y sin descartar cualquier otro sistema que la Universidad ponga a nuestra disposición). Se mantiene sesiones teóricas y se intensifica la resolución de la práctica de forma grupal, con defensa a través de la aplicación Blackboard Collaborate Ultra.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

A partir del 14 de marzo comienzan a emplearse nuevos procedimientos de evaluación, más controles y alteración de los porcentajes aplicables a cada una de las partes en las que consta la asignatura. Toda la docencia y pruebas de evaluación continua se realizarán a través de las herramientas de enseñanza virtual.

Los nuevos porcentajes que resultan de aplicación son:

60% actividades de evaluación continua: realización de un trabajo en grupo (previamente diseñado) en el que se valorará el contenido, el manejo de las fuentes, la presentación del trabajo, la exposición (todos los miembros del grupo deberán intervenir) y la capacidad de interrelacionar ambas partes del programa de la asignatura para obtener un todo homogéneo.

40% pruebas de control periódico. A lo largo del curso se realizarán dos controles, uno por cada una de las partes en que están separados los contenidos del Proyecto Docente. Será necesario que el alumno obtenga al menos un cuatro como media de entre los dos controles realizados para que haga media con la parte práctica.

Para aquellos alumnos que no hayan superado el mínimo exigible (4) en la parte teórica de la asignatura se les realizará una nueva prueba adicional. La calificación obtenida pasará a formar parte de la media junto al resto de los controles realizados.

Para entender superada la asignatura deberá obtenerse, al menos, un cinco entre ambas partes.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

El procedimiento de atención al estudiantado (tutorías) será preferentemente el correo electrónico, a través del cual los alumnos podrán también solicitar tutorías (individuales o colectivas) a través de la herramienta blackboard Collaborate Ultra. Éstas se desarrollarán preferentemente en el horario de tutoría fijado para el grupo o en otro



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Gestión de Costes Laborales

propuesto por el profesor.

En relación a los correos electrónicos enviados por los alumnos, serán contestados por el profesor en un plazo razonable, siempre con respeto al derecho al descanso y a la conciliación de la vida laboral y profesional, garantizando períodos de descanso semanal, días no lectivos y/o festivos y vacaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 88 LOPD que reconoce el derecho a la desconexión digital y la evitación de la ¿fatiga informática¿. Aspecto que cobra una mayor relevancia dada la situación de teletrabajo impuesta por las circunstancias sanitarias.